MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Contrato Nro. 21/2014

SGC Nro. 1031-2014-0056

Entre **MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**, domiciliada en **Estrella 443 esq.Alberdi**, República del Paraguay representada para este acto por **Mirna Beatriz Vera Notario**, con Cédula de Identidad N° **1.364.444** , denominada en adelante como la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **A Y C ELECTRONICA S.R.L.**, domiciliada en **Blas Mayor Fleitas N° 1170 esq. 9 de Marzo**, República del Paraguay, representada para este acto por **Edgar Dario Amarilla Cardozo**, con Cédula de Identidad N° **658424** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **EQUIPAMIENTO PARA LAS ESCUELA SANTA LUCIA DE ITAKYRY Y LA ESCUELA BÁSICA N° 3255 TERCER ENCUADRE DE CURUGUATY**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El Objeto del Presente Contrato es

establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el CONTRATISTA, con relación al suministro de "EQUIPAMIENTO PARA LAS ESCUELA SANTA LUCIA DE ITAKYRY Y LA ESCUELA BÁSICA N° 3255 TERCER ENCUADRE DE CURUGUATY", bajo la modalidad de Contrato Cerrado, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia

.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de la adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

(f) Los demás documentos presentados por el Proveedor y no rechazados por la Contratante.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Subprograma	Proyecto	Objeto Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	4	1	0	530	10	3	99	225.160.545
2014	2	4	3	0	530	10	1	99	416.749.455

Total: 641.910.000

Edgar Amarilla C.
Socio Gerente
A Y C Electrónica S.R.L.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Dirección General de Administración y Finanzas
PARAGUAY

Mirna Beatriz Vera Notario
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **283610**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Concurso de Ofertas**, convocado por la **UOC MINISTERIO DE EDUCACION**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **21745/2014**.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Item/Lote	Descripcion	Marca	Procedencia	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total	Contrato Abierto
1	1	Escritorio estandar	METAL MAD	PARAGUAY	UNIDAD	17	800.000	13.600.000	NO
2	1	Escritorio estandar	METAL MAD	PARAGUAY	UNIDAD	19	800.000	15.200.000	NO
3	2	Silla rigida standar	METAL MAD	PARAGUAY	UNIDAD	131	200.000	26.200.000	NO
4	2	Silla rigida STANDARD	METAL MAD	PARAGUAY	UNIDAD	169	300.000	50.700.000	NO
5	3	Sillas de aula - sin pupitre 1er CICLO	METAL MAD	PARAGUAY	UNIDAD	72	300.000	21.600.000	NO
6	3	Sillas de aula - sin pupitre	METAL MAD	PARAGUAY	UNIDAD	45	300.000	13.500.000	NO
7	4	Sillas de aula - sin pupitre	METAL MAD	PARAGUAY	UNIDAD	216	300.000	64.800.000	NO
8	4	Sillas de aula - sin pupitre 2do, 3er CICLO y MEDIA	METAL MAD	PARAGUAY	UNIDAD	216	300.000	64.800.000	NO
9	5	Estante de madera PARA BIBLIOTEC	METAL MAD	PARAGUAY	UNIDAD	10	900.000	9.000.000	NO
10	5	Estante de madera PARA BIBLIOTEC	METAL MAD	PARAGUAY	UNIDAD	10	900.000	9.000.000	NO
11	6	Armario de madera ALTO CON 2 PUERTAS ENCHAPAD	METAL MAD	PARAGUAY	UNIDAD	3	900.000	2.700.000	NO
12	6	Armario de madera ALTO CON 2 PUERTAS ENCHAPAD	METAL MAD	PARAGUAY	UNIDAD	3	900.000	2.700.000	NO
13	7	Armario de madera BAJO CON 2 PUERTAS ENCHAPAD	METAL MAD	PARAGUAY	UNIDAD	18	900.000	16.200.000	NO

Edgar Amarilla C.
Socio Gerente
A y C Electrónica S.R.L.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Dirección General de Administración y Finanzas
Mirna Beatriz Vera Notario
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

14	7	Armario de madera BAJO CON 2 PUERTAS ENCHAPAD	METAL MAD	PARAGUAY	UNIDAD	20	900.000	18.000.000	NO
15	8	Mesa de reunion	METAL MAD	PARAGUAY	UNIDAD	2	2.500.000	5.000.000	NO
16	8	Mesa de reunion	METAL MAD	PARAGUAY	UNIDAD	2	2.500.000	5.000.000	NO
17	9	Mesa de metal PARA COMPUTAD	METAL MAD	PARAGUAY	UNIDAD	23	800.000	18.400.000	NO
18	9	Mesa de metal PARA COMPUTAD	METAL MAD	PARAGUAY	UNIDAD	63	900.000	56.700.000	NO
19	10	Mesas de clase PUPITRE INDIVIDUA 2do ,3er ciclo y media	METAL MAD	PARAGUAY	UNIDAD	216	300.000	64.800.000	NO
20	10	Mesas de clase 2do, 3er ciclo y media)	METAL MAD	PARAGUAY	UNIDAD	216	300.000	64.800.000	NO
21	11	Mesas de clase 1er CICLO	METAL MAD	PARAGUAY	UNIDAD	72	300.000	21.600.000	NO
22	11	Mesas de clase PUPITRE INDIVIDUA 1er CICLO	METAL MAD	PARAGUAY	UNIDAD	45	300.000	13.500.000	NO
23	12	Mesas de clase JARDIN DE INFANTE	METAL MAD	PARAGUAY	UNIDAD	7	450.000	3.150.000	NO
24	12	Mesas de clase JARDIN DE INFANTE	METAL MAD	PARAGUAY	UNIDAD	7	400.000	2.800.000	NO
25	13	Sillas de aula - sin pupitre JARDIN DE INFANTE	METAL MAD	PARAGUAY	UNIDAD	28	200.000	5.600.000	NO
26	13	Sillas de aula - sin pupitre JARDIN DE INFANTE	METAL MAD	PARAGUAY	UNIDAD	28	120.000	3.360.000	NO
27	14	Armario de madera ESTANTE CON CUBETAS DE PLASTICO	METAL MAD	PARAGUAY	UNIDAD	1	600.000	600.000	NO

Edgar Amarilla C.
Socio Gerente
A y C Electrónica S.R.L.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Dirección General de Administración y Finanzas

Marna Beatriz Vera Notario
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

28	14	Armario de madera ESTANTE CON CUBETAS DE PLASTICO	METAL MAD	PARAGUAY	UNIDAD	1	2.500.000	2.500.000	NO
29	15	Armario de madera CON SECADOR	METAL MAD	PARAGUAY	UNIDAD	1	600.000	600.000	NO
30	15	Armario de madera CON SECADOR	METAL MAD	PARAGUAY	UNIDAD	1	1.500.000	1.500.000	NO
31	16	Perchero con colgador y portavaso	METAL MAD	PARAGUAY	UNIDAD	4	200.000	800.000	NO
32	16	Perchero con colgador y portavaso	METAL MAD	PARAGUAY	UNIDAD	4	200.000	800.000	NO
33	17	Parque infantil completo de madera	METAL MAD	PARAGUAY	UNIDAD	1	25.000.000	25.000.000	NO
34	17	Parque infantil completo de madera	METAL MAD	PARAGUAY	UNIDAD	1	2.500.000	2.500.000	NO
35	18	Tablon CON CABALLETI METALICO	METAL MAD	PARAGUAY	UNIDAD	1	1.200.000	1.200.000	NO
36	18	Tablon CON CABALLETI METALICO	METAL MAD	PARAGUAY	UNIDAD	4	1.200.000	4.800.000	NO
37	19	Cama DE 2 PLAZAS	METAL MAD	PARAGUAY	UNIDAD	1	1.500.000	1.500.000	NO
38	20	Armario de madera DE 3 CUERPOS	METAL MAD	PARAGUAY	UNIDAD	1	2.200.000	2.200.000	NO
39	21	Cama DE 1 PLAZA	METAL MAD	PARAGUAY	UNIDAD	2	500.000	1.000.000	NO
40	22	Armario de madera DE 2 CUERPOS	METAL MAD	PARAGUAY	UNIDAD	1	800.000	800.000	NO
41	23	Mesa de madera DE COMEDOR	METAL MAD	PARAGUAY	UNIDAD	1	900.000	900.000	NO
42	24	Juego de living	METAL MAD	PARAGUAY	UNIDAD	1	2.500.000	2.500.000	NO

Total: 641.910.000

Edgar Arrillaga C.
Gerente
A y C Electrónica S.R.L.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

Mirna Beatriz Vera Notario
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos si los hubiere, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es desde el **/la firma del contrato** hasta **31/12/2014**.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entrega del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **de acuerdo a la SECCIÓN III Punto 2. Plan y Lugar de Entrega, establecido en el PBC.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo de: **la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección Gerneral de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación y Cultura.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Edgar Amarilla C.
Socio Gerente
A y C Electrónica S.R.L.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la prodecencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscripto entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Mirna Beatriz Vera Notari
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **ASUNCION**, República del Paraguay, **al día** 17 **mes** Diciembre **y año** 2014

Firmado por: _____ en nombre del Contratante.

Mirna Beatriz Vera Notario
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.

Edgar Amarilla C.
Socio Gerente
A y C Electrónica S.R.L.